



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.488-2018- MPH/GDT

Ayacucho, 29 OCT. 2018
Visto

El Expediente Administrativo No 18566 de 06 de Agosto de 2018, por el cual doña MARY LUZ GUTIÉRREZ BELLIDO, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el AA.HH. Sr. De La Picota, Mz-Ñ, lote 8, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en tres sub lotes de área matriz de 272.10 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 238-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el AA.HH. Sr. De la Picota, Mz-Ñ, lote 8, con una extensión superficial de 272.10 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, Mz-Ñ-MATRIZ, PROPIEDAD DE MARÍA MERCEDES GAVILAN HUAYLLA

- Por el frente, con el Jr. Los Cipreces, con 12.20 m2.
- Por la derecha con el lote 7, con 21.55.ml.
- Por la izquierda, con el lote 9, con 22.70 ml.
- Por el fondo, con el lote 2 y 1, con 12.45 ml.

AREA : 272.10 m2 PERÍMETRO : 68.90 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8 (remanente-sirviente), PROPIEDAD DE MARÍA MERCEDES GAVILÁN HUAYLLA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el frente o Norte, con Jr. Los Cipreces, con 5.50 y 1.20 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 7, con 14.55 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el sub lote 8B (resultante), 15.17 ml.
- Por el fondo o Sur, con el sub lote 8A (resultante), con 1.20 y 5.60 ml.

AREA : 100.06 m² PERÍMETRO : 43.22 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8A (resultante), PROPIEDAD DE MARÍA MERCEDES GAVILAN HUAYLLA.

- Por el frente o Norte, con sub lote 8 (remanente), servidumbre de paso y sub lote 8B (resultante), con 12.36 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 7, con 7.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 9, con 7.00 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 2 y 1, con 12.45 ml.

AREA : 86.83 m² PERÍMETRO : 38.81 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8B (resultante), PROPIEDAD DE MARY LUZ GUTIÉRREZ BELLIDO.

- Por el frente o Norte, con Jr. Los Cipreces, con 5.50 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con Servidumbre de Paso con 15.17 ml..
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 9, con 15.70 ml.
- Por el fondo o Sur, con el sub lote 8A (resultante), con 5.56 ml.

AREA : 85.22 m² PERÍMETRO : 41.93 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE DE PASO.


- Por el frente o Norte, con Jr. Los Cipreces, con 1.20 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el sub lote 8 (remanente), con 15.05 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el sub lote 8B (resultante), con 15.17 ml.
- Por el fondo o Sur, con el sub lote 8A (resultante), con 1.20 ml.

AREA : 18.10 m² PERÍMETRO : 32.62 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDA ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **29 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2863-2018-UTO-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RE-488-2018-MPH/EDT
de fecha: 29 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tazo
JEFE

